



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Nombramientos de Concejales delegados

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía, mediante resolución de 9 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 del Reglamento citado, ha otorgado a favor de los Tenientes de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, las siguientes delegaciones genéricas:

D.^a Natalia Fernández Molina (Primera Teniente de Alcalde):

- Concejalía de Urbanismo y Obras.
- Concejalía de Personal y Recursos Humanos.
- Concejalía de Pedanías.
- Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad.

D. Ernesto Ezequiel Cue Bernatene (Segundo Teniente de Alcalde):

- Concejalía de Deportes.
- Concejalía de Festejos.
- Concejalía de Cultura y Turismo.
- Concejalía de Comercio.

En dicha resolución esta Alcaldía delega de forma indistinta en todos los Concejales de este Ayuntamiento, las competencias que a esta Alcaldía otorga el Código Civil para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Para conceder la autorización, la Alcaldía deberá estar informada con la antelación suficiente. Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de julio de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Adrián Serna del Pozo